

Información proporcionada por Consejo Nacional de Televisión

## Denuncia de un programa exhibido en televisión

Última actualización: 23 enero, 2019

### Descripción

Permite denunciar ante el Consejo Nacional de Televisión (CNTV) un programa que presenta contenidos inapropiados u ofensivos respecto a las normas vigentes.

Obtenga más información sobre las [materias que se pueden denunciar](#).

La sanción puede consistir en una amonestación, una multa (no inferior a 20 ni superior a 1.000 UTM), suspensión de las transmisiones, o caducidad de la concesión.

La denuncia puede efectuarse durante todo el año, dentro de un plazo máximo de **10 días hábiles a contar de la fecha de emisión** del programa de televisión.

### Detalles

- Respecto a los servicios de televisión de pago, y las emisiones de canales regionales y locales de libre recepción, el CNTV graba mensualmente muestras de programación, preferentemente de canales temáticos, películas, series, dibujos animados y video clips.
- En la medida de que el programa denunciado esté dentro de la muestra, podrá ser analizarlo al amparo del marco normativo. Cuando no exista la muestra y el programa se repita durante un período, o tenga permanencia en la programación, el CNTV implementará una muestra excepcional. En este contexto, es imprescindible que la denuncia se haga a la brevedad desde la emisión del programa para poder tomar la muestra.

## ¿A quién está dirigido?

Todas las personas.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

Antecedentes que considere necesario aportar.

**Importante:** debe conocer el día y la hora de emisión del programa de televisión.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos (si considera que es necesario).
2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de la institución, escriba su RUT y clave (si es chileno) o su número de pasaporte y clave (si es extranjero), y haga clic en ingresar. Si no está registrado, [cree una cuenta](#).
4. Complete los datos requeridos, indique el motivo de la denuncia, describa la situación, adjunte los documentos que considere necesarios, y haga clic en guardar.
5. Como resultado del trámite, habrá ingresado la denuncia.

### Importante:

- En un plazo máximo de 48 horas hábiles recibirá una respuesta por correo electrónico, para informar si su denuncia fue:
  - **Desestimada:** porque no cumple con los requisitos formales, no se ajusta a las competencias del CNTV, o excede el plazo máximo establecido para su admisión.
  - **Acogida:** en este caso, el CNTV realizará un informe técnico del programa, el que se entregará al consejo para que resuelva si la denuncia amerita o no la formulación de cargos. Si el CNTV decide formularlos, el concesionario (canal de televisión) o el permisionario (TV pago) tendrá cinco días hábiles para presentar sus descargos. Vencido este plazo, con o sin descargos, el consejo resolverá si aplica o no la sanción (ver campo descripción).
- Considerando que el proceso contempla diversas instancias, el tiempo total de tramitación de una denuncia es de 70 días hábiles en promedio.

**En oficina:**

1. Reúna los antecedentes requeridos (si considera que es necesario).
2. Diríjase a la oficina del Consejo Nacional de Televisión (CNTV) ubicada en [Mar del Plata 2147, Providencia](#).
3. Explique el motivo de su visita: denunciar un programa exhibido en televisión.
4. Entregue los antecedentes requeridos (si corresponde).
5. Como resultado del trámite, habrá ingresado la denuncia.

**Importante:**

- En un plazo máximo de 48 horas hábiles recibirá una respuesta por correo electrónico, para informar si su denuncia fue:
  - **Desestimada:** porque no cumple con los requisitos formales, no se ajusta a las competencias del CNTV, o excede el plazo máximo establecido para su admisión.
  - **Acogida:** en este caso, el CNTV realizará un informe técnico del programa, el que se entregará al consejo para que resuelva si la denuncia amerita o no la formulación de cargos. Si el CNTV decide formularlos, el concesionario (canal de televisión) o el permisionario (TV pago) tendrá cinco días para presentar sus descargos. Vencido este plazo, con o sin descargos, el consejo resolverá si aplica o no la sanción (ver campo descripción).
- Considerando que el proceso contempla diversas instancias, el tiempo total de tramitación de una denuncia es de 70 días hábiles en promedio.

**Link de trámite en línea:**

<https://portal.qa.chileatiende.cl/fichas/649-denuncia-de-un-programa-exhibido-en-television>